

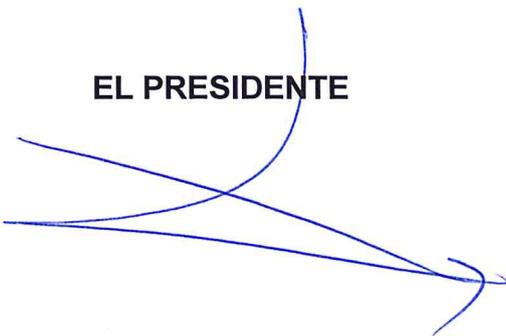
En la ciudad de Antequera a 08 de Octubre de 2013, el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo D. Manuel Jesús Barón Ríos ha dictado la siguiente

## RESOLUCION

**RP. 080/13.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACION DE LA NAVE Nº 1 DEL PARQUE EMPRESARIAL ESTE DE ANTEQUERA.-** Habiéndose reunido la Junta Rectora del O.A.L. Promoción y Desarrollo el pasado día 19 de Septiembre de 2013 donde se aprobó la adjudicación a la sociedad ANZUR S.C., con CIF J93166809 y domicilio en Cuesta de los Rojas nº 8 de Antequera, del contrato de arrendamiento para la explotación de la nave industrial nº 1 sita en calle Asturias nº 15 del Parque Empresarial Este de Antequera, y visto que la empresa interesada ha presentado en el plazo establecido la documentación requerida en el punto 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Dispongo se lleve a cabo dicha adjudicación y se formalice el contrato correspondiente en el plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del Procedimiento Abierto por el que se ha regido dicho concurso y que serán también unidos como anexos del contrato, documentos todos que serán firmados por las partes. Siendo autorizado por la Junta Rectora para la firma del contrato por parte del OAL de Promoción y Desarrollo el presidente D. Manuel Jesús Barón Ríos como así se hizo constar en acta.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados.

**EL PRESIDENTE**



**EL SECRETARIO**

